



*ANUNCIO de 28 de marzo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Navacebrera", en el término municipal de Plasencia. (2011081101)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Navacebrera", en el TM de Plasencia, tramo "todo el término municipal" y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 3 de mayo de 2011, en la cabecera de la Presa del Jerte, en las inmediaciones de los edificios de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de marzo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

**A N E X O****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE NAVACEBRERA"  
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA**

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	PORCENTAJE DE PROPIEDAD	DIRECCION	MUNICIPIO Y PROVINCIA
11	6	HEREDEROS DE ALBERTOS GONZALO JOSE LUIS	100,00	CL CASADO ALISAL 7 Pl:6 Pt:C	28014 MADRID (MADRID)
11	7	HEREDEROS DE ALBERTOS GONZALO JOSE LUIS	100,00	CL CASADO ALISAL 7 Pl:6 Pt:C	28014 MADRID (MADRID)
11	8	HEREDEROS DE ALBERTOS GONZALO JOSE LUIS	100,00	CL CASADO ALISAL 7 Pl:6 Pt:C	28014 MADRID (MADRID)
55	3	HEREDEROS DE ALBERTOS GONZALO JOSE LUIS	100,00	CL CASADO ALISAL 7 Pl:6 Pt:C	28014 MADRID (MADRID)
9	9010	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	100,00	CL REY 6	10600 PLASENCIA (CACERES)
9	9012	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	100,00	CL REY 6	10600 PLASENCIA (CACERES)
11	9003	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	100,00	CL REY 6	10600 PLASENCIA (CACERES)
11	9009	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	100,00	CL REY 6	10600 PLASENCIA (CACERES)
11	9014	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	100,00	CL REY 6	10600 PLASENCIA (CACERES)
55	9004	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	100,00	CL REY 6	10600 PLASENCIA (CACERES)
9	10	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	100,00	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
9	9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	100,00	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
11	9010	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	100,00	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
11	9012	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	100,00	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
11	9015	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	100,00	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
55	4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	100,00	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)



55	5	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	100,00	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
55	39	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	100,00	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
55	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	100,00	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
11	9002	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	100,00	AV EUROPA 10 Es:0 Pl:0 Pt:0	06004 BADAJOZ (BADAJOZ)
9	9	HEREDEROS DE DOLORES SILOS SL	100,00	CL LEON MOURGUES 32	31740 DONEZTEBE / SANTESTEBAN (NAVARRA)
11	9	SANCHEZ-OCAÑA MORALES MARIA PALOMA	100,00	CL REY 24 Pl:2	10600 PLASENCIA (CACERES)
11	10	SANCHEZ-OCAÑA MORALES MARIA PALOMA	100,00	CL REY 24 Pl:2	10600 PLASENCIA (CACERES)
11	11	HEREDEROS DE SILVA DAVILA MARIA PILAR	100,00	CL CORIA 9	10600 PLASENCIA (CACERES)

• • •

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Polo", en el término municipal de Plasencia. (2011081102)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Polo", en el TM de Plasencia, tramo "todo el término municipal" y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 3 de mayo de 2011, en la cabecera de la Presa del Jerte, en las inmediaciones de los edificios de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de marzo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.